JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, cinco (05) de octubre de dos mil veintidós (2022) RADICADO: 630014003006-2020-00590-00

En atención al escrito que antecede, presentado por el abogado JUAN CARLOS ZAPATA GONZÁLEZ, mediante el cual presenta renuncia al poder que le fuera otorgado por el aquí demandante BANCOPOPULAR S.A, el Juzgado, actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, con la aclaración dispuesta en el inciso 4°1, acepta tal renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO Juez.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA – QUINDIO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO POR FIJACIÓN EN EL ESTADO NO. 165 DE 06 DE OCTUBRE DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA

MJMM (CARPETA 5)

¹ La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido

Firmado Por: Silvio Alexander Belalcazar Revelo Juez Juzgado Municipal Civil 006 Oral Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **047903413f045edee51aa18d855618f826a94ab5d19b102198bde863307ba5d7**Documento generado en 05/10/2022 10:14:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica